Aguas Corrientes, 4 de febrero de 2018.

## ACTA 1

## Resolución Nro. 05/2019

**VISTO:** Que se creo un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO I: Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

## ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO:

## EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

1) Autorizar el gasto por rubro discriminado de la siguiente manera: \$5.000 (combustible); \$600 (productos de plástico); \$5.350 (publicidad); \$6.000 (materiales eléctricos), \$600 (alimentos para personas); \$7.000 (indumentaria deportiva).

Registrese la presente resolución en los Archivos del Municipio de Aguas Corrientes.

Alvaro Alfonso-Alcaide Municipio Aguas Corrientes

MARCELO DELGADO

CONCEJAL MUNICIPIO AGNAS CORRIENTES

VAREL

DANIELNCE PRIENT

( carlos into

. 5 ARLOS FLONCEJAL CONCEJAL MUNICIPIO MUNICIPIO AGUAS CORRIENT

ARLOS GARCIA

MUNICIPIO MUNICIPIO MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES